



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
P U E R T O R I C O

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS  
Ave. Muñoz Rivera 505  
San Juan, Puerto Rico 00918

ORDEN ADMINISTRATIVA 2014-04

PARA TRANSFERIR FONDOS DE LA LEY NÚM. 52 DE 3 DE FEBRERO DE 1980 AL PROGRAMA DE OPORTUNIDADES DE TRABAJO Y EMPLEO DE VERANO ANTERIORMENTE CONOCIDO COMO EL PROGRAMA DE OCUPACIONES DIVERSAS QUE OFRECE EL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

POR CUANTO: El Plan de Reorganización Núm. 4 del 9 de diciembre de 2011 (Plan de Reorganización), transfirió al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), las operaciones, personal, activos, funciones y poderes de la Administración del Derecho al Trabajo (ADT);

POR CUANTO: El propósito del Programa de Ocupaciones Diversas (OD), es identificar oportunidades de empleo y adiestramiento para personas desempleadas mayores de 16 años de edad. Estas oportunidades de empleo y/o adiestramiento proveen a los participantes una experiencia significativa que los estimula, capacita y mantiene en un ambiente competitivo dentro del mercado laboral, dirigido a alcanzar un empleo permanente no subsidiado. El Programa de Ocupaciones Diversas contribuye al crecimiento económico del país mediante estas nuevas experiencias de trabajo;

POR CUANTO: El programa de OD era administrado anteriormente por la ADT; En virtud del Plan de Reorganización, el DTRH asumió la administración del programa de OD;

POR CUANTO: El Plan de Reorganización creó la Secretaría Auxiliar de Adiestramiento y Promoción de Empleo (SAAPE). SAAPE alberga: el Negociado para el Fomento de Oportunidades de Trabajo (NFT), Negociado de Educación Tecnológico Vocacional (NETV), Oficina de Registradores y Negociado de Adiestramiento, Empleo y Desarrollo

Empresarial (ORNAEDE). En este Negociado opera la Oficina de Adiestramiento y Desarrollo Empresarial y la Oficina de Oportunidades de Empleo conocido anteriormente como el Programa de Ocupaciones Diversas;

**POR CUANTO:** La Sección 8 de la Ley Número 74 del 21 de junio de 1956, según enmendada por la Ley Núm. 52 del 9 de agosto de 1991 y por la Ley Núm. 93 del 17 de noviembre de 1993, autoriza al Secretario del Trabajo (Secretario), a través del Secretario de Hacienda, a utilizar el fondo por su virtud recaudado para el desarrollo de un programa para promover oportunidades de trabajo en el sector público y privado;

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 52, *supra*, confiere amplia discreción y autoridad al Secretario para disponer de los ingresos generados por la ley, para la creación y/o mantenimiento de empleos según sea necesario; La Ley 52, *supra*, estimula el uso del dinero ingresado en sus cuentas de fondos en otros programas que promuevan adiestramientos y creación de empleos. El DTRH tiene adscrito y administra el Programa de Oportunidades de Trabajo y Empleo el cual brinda oportunidades de trabajo y empleo y adiestramiento a nuestra juventud, proveyéndoles una experiencia significativa que los capacita y mantiene en un ambiente laboral competitivo;

**POR CUANTO:** El DTRH, luego de una evaluación llevada a cabo por la división de Presupuesto y Finanzas, desea transferir fondos disponibles de la Ley Núm. 52, *supra*, correspondientes al año 2013, por la cantidad de SEISCIENTOS MIL DÓLARES (\$600,000.00), para que sean utilizados en el programa de trabajo y empleo conocido como Programa de Ocupaciones Diversas.

**POR CUANTO:** Los \$600,000.00 señalados en esta Orden Administrativa, deberán ser transferidos de la cuenta **296-0670000-991-2013**, a la cuenta **298-0670000-081-2013**, para que se reasignen al Programa de Trabajo y Empleo conocido como el Programa de Ocupaciones

Diversas. Estos fondos serán utilizados para todos los conceptos legalmente autorizados que determine el Secretario del Trabajo y Recursos Humanos;

POR TANTO: Yo, Vance Thomas, Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, en virtud de la facultad que me concede la Ley Núm. 82 del 3 de junio de 1980, según enmendada, la Ley Núm. 93 del 17 de noviembre de 1993 y la Ley Núm. 52 del 9 de agosto de 1991, según enmendada, autorizo la transferencia de fondos señalados en esta Orden Administrativa, ascendente a la cantidad de SEISCIENTOS MIL DÓLARES (\$600,000.00), para que sean utilizados en el Programa de Trabajo y Empleo conocido como el Programa de Ocupaciones Diversas, para la creación de empleo, oportunidades de empleo, adiestramiento y cualesquiera otros relacionados en el referido programa que opera y administra el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente, y hago estampar el sello del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

En San Juan, Puerto Rico, a 29 de AGOSTO de 2014.

  
Vance Thomas  
Secretario del Trabajo

Yo Martine Acuña Morales Abogada del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos CERTIFICO que he revisado esta Orden Administrativa en todos sus pormenores y, habiendo encontrado la misma satisfactoria desde el punto de vista legal, recomiendo su firma.

15 Agosto 14  
Fecha

Martine Acuña Morales  
Firma